Ayuntamiento de 21 de Julio

En Jumilla de Jum^a a [illegible] del mes
de Julio de mill y seis[cientos] y veinte y nueve
años en la sala de este ayuntamiento
de ella se juntaron el señor
don francisco de bargas y mexia
cav^o del avito de san Juan corregidor
y justicia mayor e el [illegible] regi-
dores don francisco [illegible]
e [illegible] de [illegible]
[illegible] mendiola de
Yoran [illegible] Juan [illegible]
[illegible] alcaldes don Juan [illegible]
alguacil mayor [illegible]
[illegible] esta [illegible]
[illegible] en los [illegible]

acept. [illegible] Este dia subio a este ayuntamiento
Domingo [illegible] y acepto
el oficio de [illegible] y juro en
forma

Panadero — Este dia nombraron por panadero
a Pedro Ruiz con lo nombrado
por alguacil [illegible] de quatrocientos
reales de [illegible] a satis-
facion del [illegible]

Alcayde — En este dia el dho alguacil mayor nom-
bro por su teniente y alcayde de
la carcel a francisco Ximenez y el
[illegible] aprovo y nombro
[illegible] al dho francisco
Ximenez con el salario acostumbrado

Cogedor al alcav^a — Este dia nombraron por coge-
dor de la alcavala a pedro avellan